

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Subversivos pedagógicos

Siempre y por todos, se han aplicado al Magisterio, los epítetos más negativos; pero en estos tiempos de *Liga*, se ha batido el record hasta llegar a agotar los adjetivos del Diccionario.

Manifiestos, acuerdos, reglamentos, cartas abiertas, cualquiera escrito que sepa a *yesso y tinta*, mayormente si procede de la clase *ínfima*, empieza, se continúa o termina con las mismas palabras. *El sufrido, el modesto, el resignado, el despreciado, el vilipendiado, el desdeñado, el desairado y el....* otros *ados*, son calificativos que se han hecho inseparables del nombre maestro, y es tanto el uso y abuso que se hace de ellos, que tememos, que dentro de poco, nos van a llamar la *clase del llanto o la profesión del epíteto*.

Se pide por alguien lo que no han de darnos por ahora, sino es con conta gotas; viene la negativa engalanada con unos cuantos adjetivos exprofesos, y lo curioso del caso es, que si no convencen al pedigüeño, le sirven de consuelo. Parécense al niño que pide un traje de hombre, que llora y se desespera porque no lo complacen, y que temple su encono al decirle su madre: «eres muy guapo, muy bueno; el nene callará ¿verdad?; ya verás como te lo daremos.... mañana».

Pero llega el día siguiente y otro y otro sin obtener nada, hasta que por fin, el niño se convence de que ha de crecer algo más, antes de que le corresponda vestir pantalón largo, chaleco y chaqueta.

Nosotros recomendaríamos a los que no se cansan de pedir, aconsejar y dar lecciones, que pidan menos o que se callen, pues, del contrario, acabarán por decirnos oficialmente, lo que se vienen callando por prudencia; pero que no dejan de decirnos con hechos; sirva de advertencia lo de las oposiciones restringidas y el número de vacantes que se anuncian para proveer por dicho turno.

El derecho de petición es potestativo de todo ciudadano español; pero una cosa es pedir con mesura y oportunidad y otra cosa es exigir con insistencia impertinente.

Se demuestra tener pocas condiciones de las que exigen los pedagogos y pedagogistas de todas las épocas y de todos los países.

Aquí nadie tiene paciencia para esperar, y como la paciencia se origina de la vocación, deducimos que los Maestros son Maestros por conveniencia, y de que todos los que lo somos, lo somos porque con nuestros poderes, no alcanzamos a obtener otra carrera que diera más de sí. No nos horroriza que así sea, pues siempre lo hemos creído de esta conformidad; pero nos exaspera que se predique vocación para nada, cuando lo que mueve a todo el mundo es el dinero.

Dadnos Maestros que aspiren trabajando, a disponer de un duro, y que tengan conciencia del deber que les impone el cobro de una retribución, y no miraremos si ejercen la carrera por especulación o por vocación.

Ofreced a todos los Maestros buenos y malos un sueldo mayor que el que disfrutaban o puedan disfrutar en el Magisterio, y veréis como nadie trabaja por amor al arte.

Nosotros mismos que trabajamos como el que más, porque con ello aumentamos nuestros ingresos, dejaríamos graciosamente nuestra escuela, si alguien nos ofrecía algún empleo o lo que fuera, que diera más pan que la Pedagogía.

Del amor al céntimo nacen en la escuela el amor a los niños, el amor al trabajo, la bondad, la benevolencia, la paciencia, la imparcialidad, el afecto, el amor al estudio, la firmeza de carácter, la exactitud y el celo.

Nos revientan los que quieren hacer del Magisterio un sacerdocio, un ministerio, y del Maestro un ser perfecto, especial, diferente de sus prójimos.

Eufemismos, lirismos, atavismos.

El Maestro en la escuela debe ser Maestro de veras, en la calle es un ciudadano como cualquier otro y como a tal no puede exigírsele más que lo que se exige a todo el mundo.

No son iguales todas las profesiones, ni tampoco son todas indispensables; esto es evidente. Aunque no hubiera almadreños no por eso andaríamos descalzos; aunque no hubiera empresas funerarias no por eso dejaríamos de morirnos; pero sí se cambiaría la situación del Magisterio, si todos los que hacen de Maestros fueran Maestros *comme il faut* y las circunstancias mandan.

No somos utópicos, ni queremos imposibles; aspiramos a dignificar, a considerar, a dar al Maestro el valor intrínseco que tiene por su misión; pero no creemos llegar a ello con humillaciones ni virtudes nominales.

No fiamos ni confiamos en promesas, nada ha de dársenos desde arriba, nosotros desde abajo hemos de conquistarlo.

Todo en nosotros es clasicismo y hemos de darnos cuenta de que vivimos en tiempos románticos.

La escuela debe ser nuestro campo de operaciones, nuestro baluarte. En vez de rebelarnos contra un Ministro que no da, rebelémonos contra nosotros mismos, elevémonos, creemos atmósfera favorable, acreditémonos ante la opinión y todo lo demás vendrá como a consecuencia obligada.

PACO TIL-LA.

---

## Optimismo

En lo que referirse pueda a Instrucción primaria y a su Profesorado, jamás había tenido el honor de serle franqueadas las puertas del corazón de quien escribe estas líneas; tal vez porque centinela armado impidiera su paso al ver sus siniestras y falaces intenciones, o por no presentarse debidamente documentado para penetrar en lo más recóndito de su *Sancta sanctorum*.

Hoy, sin embargo, que el terreno donde debe recogerse el fruto de tanto afán está tan removido y trabajado por todos los que en ello estamos interesados, ayudados por la Prensa de todos matices y por el muy eficaz auxilio de los Representantes del País, y, regado por tanta lágrima de vergüenza nacional, por todos derramadas al hacer

la comparación entre lo que significa y es realmente la palabra *Maestro* en nuestro *diccionario* (léase España) y lo que es y significa en el Extranjero, después de ruda batalla, hanse abierto sus puertas para que entrase en él ese señor *Optimismo*, con la satisfacción propia del que triunfa de poderoso enemigo.

¿Qué son sino ecos de ¡victoria! los trabajos llevados a cabo y con verdadero sacrificio por tanta junta y asociación?

Tanto trabajo, tanto esfuerzo no pueden de ninguna manera quedar desatendidos, máxime cuando es aspiración unánime de la Nación y llevan por recomendación la justicia que reconoce quien debe ser vencido en esta lucha.

Y no se diga que esto es «bâtir des chateaux en Espagne»; porque si resultaba indecisa la victoria, hasta las piedras se alzarán para herir en el rostro de quien fuere causa de tanta afrenta.

Días de ventura veo ya aparecer para el Profesorado de Instrucción primaria en el nuevo horizonte, claro ya y limpio de fantasmas que hasta ahora obscurecieran, y veo alzarse por doquier la silueta noble y erguida de nuevas fábricas en cuyos talleres, ese funcionario, tan humilde como celoso de sus deberes, artista de la civilización y del progreso, retribuido como a tal, transformará en mejores condiciones, la primera materia, sus educandos, en hombres aptos para vivir la vida completa.

No siempre debíamos permanecer sumidos a ese letargo a que estábamos condenados. Hora era ya de que tocasen a Gloria para el resurgir de nuestra clase y poder cantar con el Sacerdote en la próxima Pascua ¡Aleluya! ¡Aleluya!

PACO TÉ.

1-3-912.

---

## Academia de Ciencias Morales

### Recepción del señor Altamira

---

#### EL ACTO

Se ha celebrado en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas la recepción de D. Rafael Altamira.

Ha presidido el acto S. M. el Rey, que de este modo ha testimoniado una vez más el gran interés que siente por el desarrollo de la cultura Patria, y el aprecio que hace de cuantos colaboran en la obra de educación nacional.

### DISCURSO DEL SEÑOR ALTAMIRA

Después de dar las gracias por su elección en muy discretas frases, y de hacer un cumplido elogio de su antecesor en el sillón académico, el Sr. Salamero y Martínez, examina el Sr. Altamira los «problemas urgentes de la primera enseñanza en España».

Se ocupa, ante todo, del sueldo de los maestros, cuestión que entraña otras tres: la del sueldo mínimo, la de la escala y la de los ascensos.

La del sueldo mínimo cree que es pleito ganado en la opinión pública, y casi ganado en la realidad financiera y administrativa del país, porque no hay nadie que discuta la necesidad imperiosa de llegar en España al mínimo de 1.000 pesetas como sueldo para los maestros propietarios y reconoce que las primeras bases de esta mejora están en el avance al mínimo de 500 pesetas, obra del ministro Sr. Bugallal en 1903, y en el pago directo de los maestros por el Estado, obra del señor conde de Romanones, faltando ahora continuar el esfuerzo puramente económico.

Reconoce que todavía no es bastante fuerte la opinión general de los políticos para aumentar de golpe, en los créditos ordinarios, los seis o siete millones que harían falta para ascender de una vez a todos los maestros de sueldo inferior a 1.000 pesetas; pero no cree imposible que ese esfuerzo se escale en varios presupuestos, aumentando en cada uno una parte de aquella cifra, para llegar en breve plazo a la total, si bien estima que aún es preciso desvanecer algunos argumentos en contra, como el de los que dudan que nuestro Profesorado primario, tomado en bloque, merezca esa mejora.

Con este motivo afirma que no tendremos nunca maestros mejores, ni será posible la selección natural en el reclutamiento del personal docente, mientras el ejercicio de esa profesión no ofrezca, por lo menos, una defensa contra la miseria; mientras no pongamos en ella un acicate, un incentivo económico, porque el calor de vocación que lleva al sacrificio de lo personal, al abandono de los provechos materiales, es heroísmo que no se puede pedir sino a muy pocos, y sobre el que no cabe fundar nada estable.

Aboga por la reforma de los sueldos, reduciendo las categorías,

con supresión de sueldos intermedios, y haciendo más rápidos y remuneratorios los ascensos, y estima indispensable establecer el sueldo personal, lo que los franceses han llamado *l'avancement sur place*, para evitar la condena perpetua de la población rural a maestros de sueldos *pequeños*, principiantes, desalentados o indiferentes en los más de los casos, y para evitar también los perjuicios que se causan a los maestros con los obligados cambios de residencia. Es esto tanto más conveniente, cuanto que el nervio de todo país está en la aldea, no en la ciudad, y en aquélla, y no en ésta, se da lo más intenso, del problema educativo.

El sueldo personal es un hecho en nuestra legislación, a partir de las reformas del presente año; pero la iniciativa de esta reforma figuró en el presupuesto de 1903, que elaboró el Sr. La Cierva, y el escalafón que permitirá el ascenso claro, metódico, seguro, a cubierto de favoritismos y de sorpresas, va a ser un hecho en breve.

La segunda cuestión urgente, inaplazable, que examina, es la creación de Escuelas en número suficiente para nuestra población escolar; exigencia que está substancialmente ligada con la de los edificios escolares.

Entiende que haría falta crear en España más de 9.000 Escuelas, pues hoy la enseñanza obligatoria es un precepto baldío, porque no hay locales, y sostiene que esto podría realizarse en dos etapas: primera, creación de todas las Escuelas que pide la ley del 57 y establece el arreglo escolar, y segunda, creación de las indispensables para rebajar a 40 o 50, como máximo, el número de alumnos que cada maestro haya de dirigir. ¿Cómo puede realizarse esto?

Si se dispusiera de todo el dinero necesario, bastaría con convertir en graduadas todas las Escuelas existentes; pero, aun así, se tropezaría con la falta de locales; pues si en el terreno económico es lo mismo aumentar secciones que aumentar Escuelas, no se pueden aumentar secciones, sino contando con que las Escuelas tengan local apropiado. Esta dificultad, que ha surgido también en otros países, ha recibido distintas soluciones, que el Sr. Altamira examina, decidiéndose por las consignadas en el Real decreto de 25 de Febrero de 1911: conversión de auxiliares en Escuelas independientes, o «desdoble» de Escuelas unitarias, con auxiliar, graduación a distancia, y graduación, con horario distinto, en una misma Escuela, de un solo maestro.

No podemos seguir al Sr. Altamira en el desarrollo de todos los problemas que estudia en su notabilísimo discurso, porque nos falta espacio para ello. Por esto sólo diremos que estudia todas las cues-

tiones que con el local de la Escuela se relacionan: las relativas al material escolar, respecto del cual apunta muchas ideas muy prácticas y muy convenientes; la cuantía de lo que el Estado invierte en las atenciones de la primera enseñanza, que no pasa de 6.800.000 pesetas—pues la diferencia hasta 32 millones, o sea 25 millones, los recibe de los Ayuntamientos—; la conveniencia de completar la incorporación al Estado de todas las atenciones de la enseñanza, extendiendo los efectos de la ley de 1901, la cual tuvo su precedente en el Real decreto de 21 de Julio de 1900, que firmó el señor García Alix, etc.

De otros problemas—muy interesantes unos, secundarios otros—se ocupa también el Sr. Altamira, tales como la unificación del título de los maestros, la fijación del programa escolar; el establecimiento de un servicio de estadística, lo más completo y exacto posible, y de un negociado de relaciones con el extranjero y de informes; el servicio de publicaciones técnicas; organización de nuestras relaciones escolares con América, y codificación de las disposiciones vigentes en cuanto a enseñanza primaria, y de las reglas de procedimiento administrativo.

Todo esto, como dice muy bien el Sr. Altamira, y no sólo esto, que al lado de aquellos otros problemas parece insignificante, sino la orientación general de la enseñanza primaria, se halla en la esfera de ese convenio común en que se funden hoy ya, con relación a la enseñanza, los hombres de las más opuestas ideas en política, y buena prueba de ello la ofrece el nuevo académico, reconociendo en distintas ocasiones que las iniciativas, las reformas, los progresos realizados, se deben tanto a ministros conservadores (los Sres. Rodríguez San Pedro, La Cierva, Bugallal, García Alix, Cortezo y Allendesalazar), como a liberales (señores conde de Romanones, Burell, Salvador y Gimeno).

Pero, aun suponiendo que todo eso pueda realizarse en un plazo breve, ¿tendríamos solucionado el problema de la cultura nacional en su primer grado? El Sr. Altamira entiende que no: que a lo sumo tendríamos solucionada la mitad del problema, porque todo ello no es más que la *obra externa* de la enseñanza, el medio material que facilita y condiciona la ejecución de la obra interna. Crear maestros, verdaderos maestros, no es labor de un día, porque la vida profesional requiere no sólo saber, sino también—y quizá más aún—condiciones de sentimiento, de voluntad, de moralidad, de tacto y discreción que no dan los libros, y con ellas una compenetración especialísima,

con el fin y el carácter de la labor que ha de cumplir en el engranaje social.

El Sr. Altamira entiende que para tener maestros hay que proceder a la reforma de la enseñanza normal; crear bibliotecas pedagógicas circulantes; reunir periódicamente, por pequeños grupos, en una capital, a los maestros rurales y de poblaciones reducidas, para asistir a cursos intensivos o a las prácticas de un establecimiento modelo; crear pensiones de viaje al extranjero, etc. Además hace falta una influencia continua, que acuda al sostenimiento del ánimo en todo instante, y a las mil pequeñas y permanentes cuestiones, dudas y consultas que el ejercicio de la profesión, amorosamente atendida, trae consigo. Esa influencia la debe y la puede representar la inspección: pero hay que reorganizar ésta, para que no sea puramente administrativa y fiscalizadora, y se convierta en una prolongación de la Escuela Normal.

Tal es, a grandes rasgos, muy imperfectamente extractado, el discurso del Sr. Altamira; discurso importantísimo, discurso interesantísimo, que hay que estudiar muy despacio, con una gran imparcialidad.

El Sr. Altamira, dice con sobrado fundamento, que la cuestión de la enseñanza no ha llegado todavía entre nosotros a la categoría de una cuestión nacional. Pues es preciso que lo sea, es preciso que todos colaboremos en esa obra, sin prejuicios de escuela, sin intereses de bandería, cifrando la finalidad de nuestros esfuerzos en el desarrollo de la cultura. En ese discurso hay mucho que puede servir de bandera común.

#### CONFESTACIÓN DE D. AMÓS SALVADOR

Perdónenos el Sr. Salvador: nos faltan tiempo y espacio para ocuparnos como quisiéramos de su discurso, en el cual, entre burlas y veras, dice algunas verdades que es convenientemente divulgar. Por eso nos limitaremos a decir que después de hacer un amplio y merecidísimo elogio del Sr. Altamira, se ocupa de la educación física, haciendo observaciones muy atinadas, así respecto al empleo de la Gimnasia, como a los locales para las Escuelas.



## Carta abierta

Sr. D. Juan Salamero.

Sr. mío: En uso de un legítimo e indiscutible derecho, hice públi-

ca mi discontormidad con dos acuerdos de nuestra Directiva, *antirreglamentario* el uno, *deplorabilísimo*, en mi concepto, el otro y los censuré sin ambages ni rodeos, como cumple a mi leal saber y entender. Y si esto no ha sido del agrado de V. ¡qué le vamos a hacer!

Pero V. no intenta siquiera disculpar, ya que no justificar, los acuerdos por mí censurados, que era lo que en todo caso procedía; nada de eso.

Semejante a ciertos políticos, que siempre tienen el patriotismo a mano para invocarlo en pro de sus particulares conveniencias, haciéndole servir de pabellón para cubrir, a veces, mucha *mercancía averiada*, invoca V. otro sentimiento respetable, el compañerismo—al cual nadie más que V. ha faltado—y con agresividad inusitada y sin pruebas que lo abonen, me acusa nada menos que de mal compañero, de desafecto a la clase y hasta creo que de desagradecido. ¡Y habla V. de desconsideraciones y desplantes!

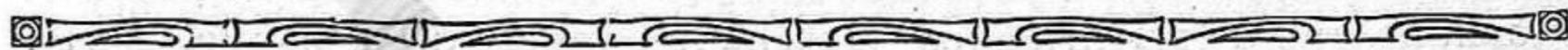
¿Para qué contestar a tan gratuitas acusaciones, lanzadas, sin duda, en un momento de irreflexión? Permítame, tan solamente, que le diga, que no es V. *quién* para dar patentes de compañerismo a nadie; que todo lo que V. pretende haber visto en mi artículo, no existe más que en fantasía, y que es injusto hacerme cargos por no aceptar el día 6 *lo que no se me brinda hasta el día 15*. ¡Ya vé cuán deleznable es su lógica!

Termino lamentando que la falta de ecuanimidad induzca al extremo de estampar conceptos contra un compañero que siempre ha tratado a todo el mundo con las consideraciones debidas.

De V. S. S. q. l. b. l. m.

SALVADOR TEIXIDOR.

Gallinés, 1.º de marzo de 1912.



## Escuelas de primera enseñanza

### Concurso de ingreso de interinos

*Universidad Literaria de Barcelona.*—Este Rectorado, teniendo en cuenta lo prescrito por el reglamento de 14 de septiembre de 1902, la Real orden de 15 de febrero de 1910, el reglamento de 25 de agosto de 1911 y la Real orden de 20 de noviembre del propio año, convoca a

concurso de ingreso de interinos para proveer las siguientes vacantes, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas, remitidas por las Juntas provinciales, después de haber procedido este rectorado a verificar la selección para los diferentes turnos ordenada por los apartados 3.º, 4.º y 5.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1911:

*Escuelas incompletas mixtas que han de proveerse en maestro.*—Provincia de Lérida: La de Arabell y Ballestá, la de Arcabell, la de Aran-sá y la de Auberola (Tragó de Nogera).

*Escuelas incompletas mixtas que han de proveerse en maestra.*—Provincia de Barcelona: La de Aspá (Saldés), la de Bellprat y la de Casteny de Areny. Provincia de Lérida: La de Castelló de Navés.

*Advertencia.*—Podrán tomar parte en este concurso todos los maestros o maestras que desempeñen o hayan desempeñado escuelas o auxilia-rias interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior a 1.º de julio último.

El plazo para solicitar estas plazas será el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes constarán de instancia dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se soliciten y el orden de preferencia, hoja de servicios, el certificado de Penados si no desempeñara plaza en la época que solicite, y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere, el nombre y apellidos del solicitante y las vacantes que se deseen por orden de preferencia.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado y las presentarán, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en una cualquiera de las Juntas de Instrucción pública, en cuyas provincias radiquen las vacantes solicitadas o alguna de ellas.

Tanto la instancia como los documentos que con la misma se acompañen, habrán de ser firmados y fechados dentro de la convocatoria.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de febrero y se certificarán en el plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Los maestros que resulten nombrados quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que de no efectuarlo renuncian su derecho para lo sucesivo.

Barcelona, 24 de febrero de 1912.—El rector, *Joaquín de Bonet*.

(*Gaceta de Madrid* de 15 de marzo de 1912).

## La cuestión candente

Lo es indudablemente para los maestros de varias regiones de España, el derecho al percibo de retribuciones, mientras el Estado no se halle en condiciones de compensarlas, y no hay por ahora que pensar en ello, ni mientras tengamos abierta tan tremenda sangría en Africa.

Decía días atrás *El Clamor del Magisterio* aludiendo a uno de mis anteriores artículos sobre este asunto que, aun cuando sea repetirlo una vez más, hace constar nuevamente la necesidad y conveniencia de sostener el derecho al percibo de las retribuciones.

No le duela al apreciado colega repetirlo cuantas veces sea necesario; tantas cosas hay que repetirlas hasta la saciedad.... y gracias con que resulte fructuoso.

Creo sin embargo, que no debemos limitarnos a decirlo y repetirlo, sino que hay que hacer más; hay que recurrir por los procedimientos legales, a defender en terreno firme un derecho que la ley consigna, y no se nos respeta.

El art. 192 de la ley de Instrucción pública concede a los Maestros, «además de su sueldo fijo, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas».

Este proyecto legislativo sólo puede ser derogado por otra ley, y de ninguna manera sin el concurso del Poder legislativo, y aun derogado, quedaría a discutir el derecho adquirido. Por hoy nos basta acudir solicitando que se respete la ley. La resolución que se dicte tendrá carácter general, y por consiguiente será aplicable a todos.

Hay que sostener dos cosas; que tenemos un derecho, y que estos no pueden conculcársenos a mansalva o cuando menos sin nuestra protesta.

Quédese para otra ocasión averiguar si es o no conveniente el establecimiento de la enseñanza completamente gratuita; en lo que hay que aferrarse por de pronto es en que esa gratitud no se haga a expensas del bolsillo del maestro.

Descontado nuestro triunfo, y por consiguiente el indiscutible derecho a ese emolumento legal, vamos a una serie de cuestiones con él relacionadas que, en nuestro concepto han sido injustamente resueltas.

Se anularon los convenios que los maestros de 825 ptas., tenían estipulados, y esto es también ilegal, porque realizados al amparo de la ley fijaban la cuantía del estipendio legal; por consiguiente su rescisión no podía tener efecto.

Hay más. Para indemnizar en parte de los perjuicios irrogados a los que tenían convenios por los cuales percibirán sumas mucho mayores que el pequeño importe del aumento de una categoría, se han venido concediendo cantidades en concepto de diferencias, pero se han denegado muchísimas peticiones, sin razón para ello en muchos casos; puesto que existían convenios que no han sido reconocidos como tales, aun reuniendo las circunstancias necesarias; si bien creo que en parte ha contribuido también el no haber apurado los interesados todos los procedimientos viables.

Y como esto no solo representa un perjuicio para dichos maestros sino que es muy mal precedente para el porvenir de las demás categorías, me creo prestar a todos un buen servicio cooperando en la medida de mis fuerzas, a poner en claro este, que ya podría llamarse, intrincado asunto.

Por R. O. de 29 de Noviembre de 1858 se dispuso que se procurase dar forma de convenio entre los Ayuntamientos y los maestros a las retribuciones que impone el art. 192 de la ley. Estos convenios dice que necesitan la aprobación de la Junta provincial de Instrucción pública.

Y partiendo casi exclusivamente de tan antigua base, se han reconocido los convenios que reunían estas condiciones, y denegado por regla general las que no las reunían.

Pero ¿es que no hay otras clases de convenios tan firmes como esos? Y digo tan firmes porque las disposiciones vigentes así lo determinan. Veámoslo.

En Orden de 29 de Abril de 1889 se dispuso:..... «Establecer, como regla general, que en toda reclamación de retribuciones fundada en un contrato no sometido a la aprobación de la Superioridad, la falta de este requisito *no sea obstáculo a su legitimidad*, siempre que se justifique: 1.º la existencia del contrato (1); 2.º, que el maestro no ha percibido nada de los discípulos directamente en dicho concepto; y 3.º que, la cantidad convenida no excede de los límites marcados por la ley». La tercera condición no hay necesidad de probarla, puesto que la ley no marca límites.

De manera mas explícita se expresa todavía la R. O. de 30 de Mayo de 1901, dictada de acuerdo con el Consejo de Estado en expediente instruido con motivo de una reclamación del Ayuntamiento de Nigrán, provincia de Pontevedra, en cuya soberana disposición se

---

(1) y claro que este puede ser oral, escrito ó tácito.

declara doctrina legal, según el Consejo de Estado que, «basta para que tengan valor estos convenios probar que han existido, aun cuando sea de una manera tácita».

Saboréense los dos sustanciosos considerados que siguen: «Considerando que la falta de un convenio expreso no puede privar a los Maestros de lo que es su indiscutible derecho, ni excusar a los Ayuntamientos, ya que, en todo caso, el convenio solo podría influir para determinar la cantidad, y para tal determinación hay base, y un convenio tácito en la cantidad que aquellos percibieran durante el anterior ejercicio, igual a la que ahora se discute».

«Considerando que, por ser de muy alto interés social el pago de los Profesores de instrucción primaria, de las modestas sumas que legalmente les corresponde, es oportuno dar carácter general a la resolución que así recordará el cumplimiento de las anteriores, inspirados en igual tendencia».

Solamente hay que hacer a esta doctrina una excepción, y el Ayuntamiento se encuentra obligado a satisfacer la cantidad que tiene consignada en presupuesto para este objeto, pero manifiesta él y las entidades económicas llamadas a intervenir, su disconformidad a la primera ocasión legal que se les presente.

En efecto: por Orden de la Dirección general de 20 Agosto de 1874 se dispuso que si un Maestro hubiese percibido el importe de la indemnización de retribuciones convenido con su antecesor, se entiende también convenido por la tácita para continuar cobrando la cantidad expresada, sin derecho a modificaciones, a no estar conformes los Ayuntamientos y los Maestros.

Algunos casos motivaron dudas y consultas que fueron resueltos en 21 de Abril de 1892, confirmando la anterior doctrina, pero haciendo constar que no puede entenderse por conformidad tácita, aquellos casos en que no hay medios hábiles para manifestar la disconformidad.

Así dice entre otras cosas que no tienen relación tan directa con el punto en cuestión: «En cuanto al fondo del asunto, resulta que el Maestro se encargó de la Escuela en Agosto de 1889, cuando ya estaba aprobado y rigiendo el presupuesto de aquel ejercicio, con la cantidad estipulada por retribuciones, y como al formarse el de 1890-91 se introdujo alteración en la partida, es evidente que el Ayuntamiento y las demás entidades llamadas por la ley municipal a intervenir en el asunto, manifestaron su voluntad de no respetar el convenio anterior en la primera ocasión en que legal y oficialmente podían, y no hay, por consecuencia, asentimiento ni tácito ni expreso. En su virtud

la Dirección ha resuelto que no obliga al Ayuntamiento el convenio sobre retribuciones que tenía celebrado con el anterior del actual Maestro».

Nace de aquí también naturalmente el derecho que tiene el Maestro para no aceptar el convenio estipulado con su antecesor.

De suerte que tenemos tres clases de convenios. El que reúne todos los requisitos legales, ó sea ajustado entre el Ayuntamiento y el Maestro, con aprobación de la Junta provincial.

El que podríamos llamar imperfecto, si no está aprobado por la Junta provincial, pero también válido, si reúne las dos primeras condiciones establecidas en la real orden de 29 Abril de 1889.

Y tercero, convenio por la «tácita», sin documento ninguno, bastando acreditar el hecho de haber abonado el Ayuntamiento cantidad fija por retribuciones, con tal que no haya sido denunciado a la primera ocasión hábil.

Creo que muchos maestros harían bien en recurrir fundamentando sus peticiones. Convendría limitar las de gangas, pero defender el derecho con toda energía.

ANTONIO DEDRID

---

## Pláticas

Viene retrasada la segunda plática: la culpa es mía. Que me perdonen los benévololectores.

El perspicaz y querido amigo me dice: «Habrá visto V. los trabajos de la neófita *Federación Nacional*. Tiene una sola cosa plausible: la materialidad del trabajo realizado. Lo demás ha quedado reducido a demostrar la habilidad con que los iniciadores manejan ciertos resortes para movilizar incautos y barajar nombres. ¡Lástima que los propulsores de la *Federación*, que tan bien conocen a una parte del Magisterio, no sientan los grandes amores para la clase!

Y parece que no los sienten, porque tal vez pudiendo, no hacen nada para enaltecer de verdad a los maestros. En efecto; ábrese la colección de *El Magisterio Español*, órgano exclusivo de los *federados* y véase si se encuentra en él nada que no sea deleznable, entre las mu-

chas veces que ha llenado sus columnas de nombres de maestros que fiaron en promesas que no han llegado—ni llegarán—nunca a realidades. Una vez se trata de que los maestros contribuyan a ciertas observaciones meteorológicas. Los maestros lo toman en serio, se llenan las columnas del periódico de apellidos y a poco..... nada. Y resulta que, o los maestros fueron ineptos a juicio de *El Magisterio Español*, o aquello no fué más que una añagaza censurable.

Luego se funda la *Sociedad Española de Pedagogía*. Se solicita el concurso de los maestros. Estos acuden al llamamiento; vuelven a llenarse de nombres las páginas del periódico, y a los socios no se les pide nunca nada, ni se les consulta para nada, ni hacen nada, ni pueden, por consiguiente, hacer nada.

Como el pastor del cuento, va la tercera. Ahora es *La Liga*. Otra vez sendas columnas de nombres. Diríase que los maestros de España son menores de edad cuando tan fácilmente acuden a cualquier llamamiento. Así se entretiene a los maestros, que tienen un flaco terrible, el flaco de una volubilidad inverosímil. Hay quien dice que es el flaco de la raza. Puede ser, pero existen excepciones, incluso entre el Magisterio. Hay en éste un núcleo poderoso, que no se ha dejado fascinar, que marcha seguro, paso tras paso, por el camino de la seriedad y de la constancia hacia la conquista de altas consideraciones. Forman ese núcleo los alistados a Asociación Nacional, a la cual deberían figurar todos. Actualmente nadie puede dudar de su eficacia.

—Es que ha habido desaciertos en la Directiva nacional, dicen—. ¿Y que tiene eso de particular? Nada. Todavía ha de nacer la sociedad perfecta. Ni existirá nunca. No conozco yo cuales sean esos desaciertos, pero admitámoslos. Esto podrá servir de lección en lo futuro, pero nunca para motivar desmayos pueriles. Asociación Nacional no se ha apartado del Reglamento, sustancialmente democrático. Nadie puede señalar una traición, ni un desaliento. Ha sido siempre seria, diáfana, inflexible, cual corresponde. Sus huestes son ejemplarmente disciplinadas. Por esto es fuerte, indestructible. Se han impuesto los principios, las ideas, y contra ellos no prevalecen las argucias de nadie.

Se ha intentado quebrantar su prestigio con los resultados de una reforma plausible, que si en líneas generales pudo ser inspirada por Asociación Nacional, en cambio, por desgracia, su influencia no ha sido decisiva en los detalles, alguno de los cuales perjudica.

Ténganlo presente los maestros: Asociación Nacional es una fuerza, la única poderosa societariamente, la única que ha dado forma a secciones tan importantes como las de Estudios pedagógicos y Socio-

rros Mutuos, la única que cuenta ya con un periódico nacional. Abran los ojos a la realidad de las cosas, y en vez de escuchar placenteros la lisonja, casi siempre interesada, atiendan a los que de la rectitud han hecho un ídolo y siguen serenos y reflexivos un camino en vez de mariposear loca o infantilmente.»

S. SANTALÓ.



## Enseñanza del Derecho

### III.

Estaba casi olvidada esta enseñanza en la mayoría de nuestras escuelas primarias hasta que la declaró obligatoria el vigente plan de 1901. Atendiendo a la gran importancia de esta materia no puede menos de darse su enseñanza, toda vez que su exclusión equivale a ignorar la naturaleza de la escuela primaria, pues si ésta inicia al niño en los varios ramos de las ciencias que constituyen el tesoro intelectual de la humanidad, no puede menos de darse a conocer una de las ramas del mismo. Y si lo consideramos bajo el punto de vista hutilitario, debemos sentar que esta materia interesa a todos los individuos sea cual fuere su posición social, porque el hombre al divisar la luz de la vida, es un sér jurídico, es decir, un sér dotado de obligaciones y derechos, los cuales le es indispensable conocer y confirma esta opinión el hecho de que el legislador ha proclamado este principio: «La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento».

La escuela primaria antigua se ha cuidado de enseñar al niño algo de Ciencias, mucha Religión y algo menos de moral, como si el hombre además de científico, de religioso y de moral no tuviera otros aspectos, v. g., el de la cultura física, el artístico, el jurídico, etc., y para que la educación sea integral ninguno de ellos puede desconocerse. Bajo este punto de vista, se impone también la enseñanza del Derecho, la cual puede contribuir eficazmente a la formación del hombre civil, del ciudadano, tan descuidada entre nosotros.

### Metodología

Excusado es hacer la crítica de la metodología de esta asignatura

en nuestras escuelas por la sencilla razón de que apesar del precepto legal, se enseña raramente en ellas.

Veamos lo que conviene tener en cuenta.

De ningún modo debe recurrirse al empleo de resúmenes de derecho para que los escolares los aprendan de memoria y sí cuide el maestro de que los niños penetren las instituciones jurídicas, ya que éstas tienen sus raíces en la economía popular y no conviene, de manera alguna, que almacenen en su memoria las expresiones técnicas con que los preceptos jurídicos se dan a conocer.

Forzosamente debe de haber un plan para la enseñanza de esta materia, pero debe ser a manera de lecciones de cosas y empleando la interrogación socrática y siempre a posible ser valiéndose de ejemplos y comparaciones cuando se trata de dar a conocer ideas abstractas de Derecho.

Campo abonado para ello nos ofrece la vida social ordinaria. Las ideas jurídicas están como latentes en la mente del niño; sus relaciones sociales son más complejas de lo que a simple vista parece; la materia contractual no es de ellos desconocida. — Primeramente se empieza por interrogar al niño sobre un hecho en que él haya intervenido o presenciado; por ejemplo, una compra-venta, el pago del alquiler del piso, formar parte de una sociedad, casino, etc. Acto seguido ha de procurar el maestro que el alumno se fije en el fondo del hecho, preguntándole cuántas y cuáles personas intervienen en la cuestión, qué derechos y obligaciones contrae cada parte, etc..... Y de este modo procediendo, se irá formando y perfeccionando el sentido jurídico que a su contorno se desenvuelven, adquirirá el tecnicismo del Derecho y entrará en posesión de otras instituciones jurídicas de cuya existencia todavía no tenía idea.

Terminada esta labor, puede completarse esta enseñanza por medio de textos escritos a su alcance, no para que los aprendan, sino al objeto de sistematizar las ideas que sobre el Derecho posee ya el niño, y, finalmente, puede someterse a su consideración las mismas leyes y códigos, dando para ello las oportunas interpretaciones para que en un mañana puedan beber en las propias fuentes del Derecho, o sea en los preceptos rectos dictados por el legislador.

JAIME MINISTRAL Y CASTAÑER.

Salt (Gerona), Febrero 1912.

## Notas al vuelo

En un artículo que Luís de Zulueta envió desde Bruselas a la desaparecida revista FORMA, se lee lo que copio a continuación, que es de un sabor pedagógico precioso: «He visto que a los niños se les dejaba libros para leer en casa. ¿Cuálos? *Poquita cosa*, de Daudet; *Corazón*, de d'Amicis, o los cuentos de Tolstoi.

Un amigo mío; Arturo Nyns, director de la escuela más grande de Bruselas y también la mejor, ha tenido una feliz idea: sus clases están adornadas con flores. Cada niño tiene una maceta que cuida personalmente. Cuando una planta está en todo su esplendor, pasa a ser propiedad del que la ha cultivado, adquiriendo el derecho de llevársela a su casa y recibiendo, en cambio, una planta nueva. Los niños están contentos, la escuela parece un jardín y por añadidura las pobres ventanas de aquel barrio de obreros florecen siempre como florecen los buenos deseos y las buenas obras.

También yo dejo libros a mis discípulos para que los lean en sus casas y pláceme en gran manera consignar que entre las obras que pongo en manos de mis alumnos no faltan ni *Corazón* ni los cuentos de Tolstoi. También les dejo *Pablo y Virginia*, de Bernardo de Saint Pierre, las fábulas de Iriarte y las de Samaniego, *Niños y niñas*, de Jou, *Tardes del jardín*, de Ferrer (P.), *Testa*, de Mantegazza, *Jesús infant*, de Jacinto Verdaguer, algunas novelas de Julio Verne y algunas otras obras de carácter infantil, pero algo *carrinclonas*.

Bien agradecería yo que los maestros aficionados a la literatura infantil (un Busquets y Punset, un Cantarell, un.....) dijéranme algo tocante a las obras que ponen en manos de sus discípulos para ir las adquiriendo, pues encuentro que la bibliografía infantil española es muy pobre o es muy poco conocida.

Achaco a la falta de obras que sirvan de fuente entre las que se leen comunmente en las escuelas y las obras serias científicas y literarias ese menoscabo para la lectura que suelen sentir en general la mayor parte de los chicos que abandonan la escuela. Y ese despejo al leer es causa de que se malogren la mayor parte de los esfuerzos que ha hecho el maestro para elevar un poco de ras de tierra las almas infantiles.

\* \* \*

Aquello de *tanto tienes tanto vales* reza también con los maestros. Arreglado así: *tanto ganas tanto vales*. Ciertamente, mil veces cierto que hay

maestros en escuelas de pueblos pequeños que valen mucho en todos sentidos y que por circunstancias especiales no han podido flotar en el mar de las ambiciones y luchas; cierto, mil veces cierto que hay maestros que ejercen en las ciudades ganando un sueldo relativamente espléndido y que están muchos codos en todos sentidos por debajo de los maestros rurales, pero no nos hagamos *de ilusiones*: al maestro de ciudad se le considera más por que *gana* más y por ninguna otra razón. El ganar más supone el vestir mejor, el permitirse ciertos lujos, el alternar con gente de *pro* (léase de cuartos) y esto da *agallas*, enva-lantona y cubre la falsa mercancía con ropaje alucinador. Maestro que cobra poco, es maestro al agua; pierde energías físicas por que no se nutre lo suficiente y su cerebro va perdiendo fósforo y de hombre talentado pasa a ser un *resignado* que no pare más que ideas tétricas desconsoladoras, pesimistas. Y se vuelve huraño, y se vuelve.... tonto.

Algo se remediará ahora con el escalafón haciendo posible el ejercer un maestro que cobre buen sueldo en poblaciones pequeñas (no tendrá razón de ser lo de los maestros rurales en el sentido despectivo con que se pronuncia esta palabra por muchos de los mismos maestros interesados), pero bien poca cosa será y nada de *positivo* lograremos hasta tanto no seamos *todos* los maestros los que cobremos buen salario.

Hay que ir *a la conquista del filete*; logrado esto alcanzaremos todas las consideraciones sociales habidas y por haber.

Conozco a un compañero que él mismo confiesa sin rubor ser la calamidad *magisteril* mayor del globo terráqueo, pero.... corta cupones, viste bien y.... es don Fulano, temido y respetado de grandes y pequeñuelos.

\* \* \*

Un compañero se queja por que no lee en la prensa ni sabe de ningún ministro, diputado ni senador que cante loas al maestro y a la instrucción, y otro compañero se lamenta por que andamos siempre en boca de los prohombres de todos los partidos incensados en todos los tonos y nunca sacamos nada de provecho y que ello constituye más bien una burla que no una honra.

Habrá que ponerles de acuerdo. Yo votaría para que nadie *hablase* de nosotros y se demostrara *con hechos* que se nos quiere. Y sólo cabe un medio de probarlo; aumentando *de verdad* los sueldos y cumpliendo enseguida lo legislado tocante a ascensos y traslados. Ahora se nos lleva y se nos trae demasiado. Los *palurdos* creen que ya somos la mar

de ricos y lo cierto es que hasta el presente, si bien son algunos los que han pescado, somos los más los que esperamos que se arregle de una vez el tinglado desconyuntado y no se nos haga estar más en tensión nerviosa. Sí; reconocemos una vez más la buena voluntad de los ministros reformadores, del director general, de los señores de la comisión del Escalafón general, de todos los que han intervenido de un tiempo acá en nuestros asuntos, pero, por todos los santos y santas de la celestial Corte, cúmplase pronto lo prometido; que no se dé tiempo a los pesimistas para soplar a la oreja de los que ven tambalear su optimismo.

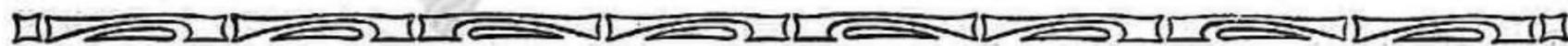
\* \* \*

Digna de aplauso e imitación es la constancia del simpático Llarena tronando una y cien veces contra el municipio barcelonés y contra el Estado español que consienten que una capital tan bella cual es la Perla del Mediterráneo tenga sus escuelas en miserables pisos. Después de haberse dado un paseíto por Francia y por Bélgica bien puede uno sentirse indignado comparando lo que son las escuelas de estas naciones con lo que son las escuelas de nuestra patria.

Duro, amigo Llarena. Bien que los maestros de la *Lliga* clamen por sueldos mejores que les permitan vivir decentemente y no ser la chacota de negociantes analfabetos que en una semana ganan más que el maestro en seis meses, pero mejor aún que los que pueden esperar algún tiempo el aumento de sueldo rompan lanzas a favor de nuevos locales y nueva organización escolar. Pan y pedagogía; pedagogía y pan: estas son las banderas que tremolar debemos los maestros españoles. Abramos el pecho a la esperanza y combatamos sin desmayo.

FRANCISCO NAVÉS.

Vich, marzo, 1912.



## Indicaciones a raíz de los temas propuestos por la Comisión permanente de la Nacional

1.<sup>a</sup> Para llegar a la realidad de una sola Asociación, es necesario que se cumplan las justas bases al efecto establecidas, sin que nunca ni por ningún concepto se alteren. Decimos esto, porque la Comisión

permanente de la Nacional, sin facultades, a nuestro entender, para ello, abogó en pro del decreto de 25 febrero 1911 modificando el sueldo de los Maestros, a pesar de no ajustarse a lo establecido en las bases acordadas por la Nacional, con la agravante de imposibilitar para un ascenso efectivo a los muchos Maestros con 825 pesetas que tenían compensadas las retribuciones en más de la tercera parte del sueldo o percibían más cobrándolas directamente. Semejante proceder, del cual son víctimas los mencionados Maestros, ha hecho perder la confianza y echado por tierra la conveniente disciplina; sin embargo, el convencimiento de la necesidad de la unión del Magisterio es tal, que en su afán de conquistar lo que de justicia se le debe, acude con la mejor buena fé al primer movimiento que con tal objeto se inicia.

Hay además otra cosa que dificulta la completa unión, y es el predominio de las categorías superiores en nuestra representación societaria, lo mismo que en la prensa profesional, habiendo procurado principalmente *pro domo sua*, a trueque de mantener la miseria de las categorías inferiores. Esto ha motivado la justificadísima organización de la Liga Rural, en la que sin perder tiempo deben entrar todos los Maestros de 825 pesetas (hoy 1.100) para juntos, y prescindiendo de todos los demás en caso necesario, recabar del Gobierno que distribuya los cuatro millones destinados a aumentar los sueldos en la forma siguiente, para producir de momento

### **Diez y ocho mil ascensos**

Siendo de 400 pesetas la elevación de sueldo de 1.100 a 1.500, con solo dos millones se crearían cinco mil plazas de este último, a las cuales ascenderían los de 1.375 pesetas, y a este sueldo los de 1.100, resultando diez mil ascensos.

Empleando dos millones en crear plazas de 1.000 pesetas e importando cada una de ellas 500 pesetas (diferencia de 500 a 1.000), se crearían 4.000 plazas con el sueldo de 1.000, al que ascenderían los de 625, y a éste los de 500, produciéndose, por tanto, ocho mil ascensos.

He aquí, pues, los mencionados diez y ocho mil ascensos, que es de estricta justicia se concedan antes que ningún otro de las categorías superiores, las cuales, por el momento, pueden bien contentarse con los ascensos que vayan produciendo las bajas naturales.

2.<sup>a</sup> No debe permitirse tocar un céntimo de lo que produzca el socorro para destinarlo a cosa distinta; de otra suerte el socorro fuera ficticio.

3.<sup>a</sup> El periódico de la Nacional debe ser mensual, consignándose

en él la orden del día y gestiones de la Permanente para su realización. La orden del día se acordará cada mes en vista de los acuerdos tomados mensualmente por las distintas Provinciales de España sobre asuntos de carácter general, únicos cuyo resumen se publicará en el periódico. De este modo, cada Maestro estaría siempre al corriente del movimiento societario de toda España y de la aspiración general de la clase para ir la uniformando. A no ser así, la Asociación del Magisterio parece un organismo sin vida, puesto que el Maestro no tiene conocimiento del trámite o del estado de los asuntos profesionales que le interesan, sin que, por tanto, pueda ofrecer o proponer medios de salvar los inconvenientes que se ofrezcan, lo que sin duda nos perjudica; pues no cabe duda que entre tantos surgen siempre ideas luminosas que interesa conocer y llevar a la práctica en beneficio de todos.

Además, si de las visitas que se hagan a los Representantes del Gobierno para la concesión de nuestras justas demandas no se consigue el resultado apetecido, hay que acudir a la Representación Nacional para interesarla en nuestra causa; de otro modo, se pasan los años mil puramente en promesas. La Permanente de la Nacional, fiando demasiado en su representación, ha creído que estaba todo hecho interesando del Ministro las pretensiones que al efecto ha expuesto, dándose por muy satisfecha de la favorable acogida y laudables propósitos del Sr. Ministro, acogida y propósitos que no se han traducido en un céntimo siquiera para los más necesitados. Ante esto, no se le ha ocurrido a la Permanente razonar la situación del Magisterio para interesar en ella, por conducto de todos los Maestros de España, a los Representantes de ambas Cámaras y a la prensa de todos matices, acudiendo a la manifestación y al mitin en caso necesario. En fin, hay que proceder de acuerdo con lo que exigen los tiempos y las circunstancias. Para ello, en caso de no querer secundarnos el resto de la clase, se basta y sobra el Magisterio rural, contando en él la categoría de 825 pesetas, (hoy 1.100).

Manos a la obra, pues, no olvidando nunca que la representación societaria sea *necesariamente* a razón de un voto por cada diez Maestros o fracción de diez a quienes se represente.

DIONISIO PASTÉLLS.



## Acudamos

Cuando la razón se impone por que el malestar de la clase aumenta, hay necesidad de procurar que ésta prevalezca, porque callar en casos como los que motivan este gran movimiento en el Magisterio oficial; quedarse quietos, en casa, pensando en molestias de viajes; no presentarse a reforzar con argumentos los muchos asuntos que es necesario discutir; dejar que las Juntas de partido, en asuntos de tal importancia, obren conforme les dicten la razón y circunstancias, decir que se está conforme con las determinaciones que se adopten, es, a nuestro parecer, no falta de compañerismo; no la ausencia del entusiasmo que todo individuo debe sentir para la colectividad; ni tampoco la atonía propia de espíritus apocados por el decaimiento; no es sino la tristeza que ha invadido algunos espíritus poco acostumbrados a contrariedades, faltos de valor para luchar con nobleza y bríos, cuando han visto derrumbarse sus ilusiones.

La tristeza es símbolo de decaimiento y todos tenemos el deber de evitar que no envuelva a nuestra clase, para que no deje huellas imborrables de las que a todos correspondería responsabilidad.

Complejos asuntos creemos que se tratarán en las próximas reuniones de Partido, para que la Directiva de la Nacional, a que pertenecemos, pueda, en su día, hacer en nombre de todos, las gestiones necesarias para recabar de los poderes públicos, nuestros justos y fundados deseos.

El Magisterio oficial debe acudir sin excusa al llamamiento que se le haga y discutir razonadamente y con gran alteza de miras los efectos de las disposiciones últimamente dictadas.

JOSÉ PLARROMANÍ.

Santa Pau, Marzo 1912.

---

## Al Magisterio de la provincia de Gerona

Deber de todo poderhabiente es dar cuenta de su cometido, una vez realizada la misión que le ha sido encomendada, y esto es lo que yo trato de cumplir al emborronar hoy estas cuartillas.

Hubo una fecha, el 21 de febrero último, en que el Magisterio gerundense había de hallarse representado en Madrid y para que *no fuese menos* que el de todas las demás provincias de España, ya que hasta las Baleares y Canarias se hallaban representadas; yo, que, aunque indignamente, representaba al partido de Figueras, hube de honrarme asumiendo la representación de toda la provincia (1), entretanto no se declarasen enviados especiales por los distintos partidos que la misma integran.

La labor de la Asamblea del Magisterio fué fructífera; en ella se puso de relieve la alteza de miras, cordura y fraternidad que al Magisterio español hoy distingue; se trabajó *por todos y para todos*, y cábeme la honrosa satisfacción de que en las conclusiones de los distintos temas se sintetizaron las aspiraciones de mis queridos representados, que son hoy las de toda la clase, pues ésta las ha hecho suyas.

Como habré de limitarme a la hidalga hospitalidad del periódico, no abusando de sus columnas, y mi trabajo habría de ocupar algunas de éstas si pretendiese dar cuenta detallada de las seis sesiones a que hubo lugar; teniendo presente que, por acuerdo de la Asamblea, se publicará en breve un Manifiesto en el que se reseñará la labor realizada; me limito por hoy a rogar encarecidamente a los Sres. Presidentes de Asociación y Delegados de Sección, tengan a bien celebrar sesión sometiendo a la consideración de todos los compañeros de ambos sexos, asociados y no asociados (puesto que a todos me he dignado representar); si creen oportuno que los gastos que se me han ocasionado sean satisfechos entre todos; en cuyo caso, según alcance que tengo a la vista, correspondería a una peseta por cada individuo del Magisterio de toda la provincia y dando, en caso afirmativo, orden al Habilitado respectivo para el descuento consiguiente.

Si alguna de las Asociaciones o Secciones desea que, por medio de una conferencia, la informe de la labor de la Asamblea, deberá señalarme día, hora y local para explanarla, siendo muy de mi agrado corresponder a quien con tal confianza me honre.

Y a este mismo objeto, me honro en invitar a todos los señores maestros de ambos sexos, asociados y no asociados, a la conferencia que el domingo siete abril, «primer día de cobro», tendré el gusto de explanar en Figueras, a las once, en el local de la Cámara Agrícola, rogando a los Sres. Presidente, Junta directiva y asociados de la

---

(1) Nos parece que fué demasiado lejos el Sr. Larrea en la representación.  
(Nota de la R.)

Fraternidad, así como a los de la Sección de la Liga y no asociados que gusten concurrir, la asistencia a la sesión que, a las nueve, habrá de celebrarse en el mismo día y local.

ARCADIO DE LARREA

Selva de Mar, 2 marzo 1912.



## A cada uno lo suyo

Un maestro de Dinamarca hace que sus discípulos escriban nombres con letras de chocolate, y el dichoso que acierta en su labor se come letras y todo.

Y fuera coincidencia o efecto de esa noticia, al poco tiempo un docto catedrático tuvo la franqueza de decirnos que en España no se sabe enseñar.

Y sacó en consecuencia que hay que aprender a enseñar en el extranjero. Pero como no era cosa de enviar dos mil maestros y dos mil maestras a Dinamarca, el eminente profesor optó por enviar unos miles de mentores a los Estados Unidos.

A los pocos días, el Ministro de Instrucción Pública de España, en un Real decreto, estimó como derecho preferente para dirigir grupos escolares haber estado pensionado en el extranjero.

A raíz de esto *Le Sege* desempolvó la siguiente anécdota, a la que puso el comentario que verá el curioso lector.

Juan Lorenzo Palmireno tenía un hijo; pero por desgracia en este hijo se cumplió aquello de que *todo se hereda menos el talento*.

Días y noches de trabajo, meses y años de esa labor áspera y desesperante, cavilaciones de sabio y actividad de maestro, todo se estrelló contra la ineptitud del niño.

Pero aquel niño era hijo y el maestro era padre: el maestro se hubiera rendido; mas el padre no se rindió.

El mismo cuenta su ingeniosa invención para que aquel hijo aprendiera a leer.

Recortó en cartulina paredes, puertas, ventanas, tejados, almenas, etc., y en cada uno de estos objetos grabó una letra; blanqueó nueces

y avellanas, y dibujó una letra en cada una. Con aquellas cartulinas formaba una casa, un castillo, y entregando una nuez a su hijo, le decía: «Si con la nuez A derribas la almena H del castillo, la nuez será para tí».

Y ese instrumento providencial para el trabajo, que en el niño se llama golosina, necesidad en el hombre y exigencias en la humanidad, despertó el interés del hijo y coronó la labor del padre. El hijo aprendió a leer.

Pues ese pedagogo era español, de Alcañiz, y profesor de la Universidad de Valencia.

¿Que aprendería ese procedimiento de algún maestro danés o yanki?

¡Tal vez! Pero él nos dice que aprendió de Vives, el cual tampoco era extranjero, y vivió hace tres siglos, *lo cual* que entonces Dinamarca no estaba para enseñar procedimientos a los españoles; y por lo que hace a los Estados Unidos, estaban esperando a Washington, el cual esperaba a su vez que la Providencia le llamara.

Ríanse ustedes ahora de ciertos inventos extranjeros y de los nuevos sistemas sensoriales.

Ríanse ustedes de los que nos envían a aprender de los extranjeros las novedades que los extranjeros han podido aprender en los libros de nuestros tatarabuelos.

Porque, hablemos en serio.

La verdad nunca es extranjera, porque las fronteras no existen para la verdad. Por eso se le deben abrir las puertas de nuestro espíritu y de nuestro suelo cuando llame a ellas, o desterrado de otro hogar, o en el camino de su eterno progreso.

Pero de esto a suponer que los Pirineos son tan altos que allí se han detenido siempre las corrientes de cultura; partir siempre de la base de que todo es y ha sido negrura en España, y todo luz en el extranjero; dar por demostrado que en nuestro suelo nacen solamente garbanzos, y en suelos extraños brotan manantiales de ciencia, eso es monomanía de europeización fútil y huera, cuando no efecto de ignorante pedantería. Antes de aprender lo que dicen los de fuera, debiéramos saber lo que han dicho los de casa, para que no nos acaezca aquello de *fuí a casa de mi vecino y avergoncéme; volví a mi casa y remediéme*.

¿No es triste que se discurree sobre obras de Pestalozzi, extranjeras, inéditas, acaso inadaptables a nuestro carácter, y se pudran en el silencio y en el polvo de nuestras bibliotecas, entre los libros ca-

ros, *El estudioso de la aldea*, *El estudioso cortesano*, *Las treinta reglas de un buen preceptor*, de J. Lorenzo Palmireno, a quien copian a los tres siglos los extranjeros y no conocemos sus paisanos?

LUIS FERNÁNDEZ.

---

## CRÓNICA GENERAL

**Importante.**—Hasta hoy han respondido favorablemente a la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial a los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan a nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación a la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de .....

Bono de ..... por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. ....

de D. .... de ptas. ....

..... de .....

**Nota.**—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo o un delegado de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el abono anterior que entregarán al Secretario o Presidente de la Asociación, quien semestral-

mente ordenará el cobro ingresando los fondos a la Asociación y dando cuenta de ello a la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales a su vez prueban interesarse por nuestras Asociaciones, que son en suma nuestros ídolos.

Estos abonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

\* \* \*

### A los Maestros del partido de Olot.

El llamamiento que hace la Asociación Nacional para que se discutan los temas propuestos por la Comisión permanente debe tener eco en todas las Juntas de partido, pues se ofrece nueva ocasión para discutir amplia y serenamente aquellos asuntos que son de actualidad y de notorio interés para la clase.

Entendiéndolo así esta Junta Directiva, convoca a todas las Maestras y Maestros de este partido, para que acudan el domingo, día 17 a las diez, en el local de costumbre, al objeto de tomar importantes acuerdos que seguidamente serán remitidos a la Provincial.

Hora es de que sepamos hacer la unión a semejanza de otros elementos que integran la sociedad y con esto conseguiremos un movimiento colectivo que a no tardar, redundará en beneficio general y traerá días de ventura para todos.

Begudá, 4 de marzo de 1912.

P. A. de la J. D.  
El Secretario,  
*Joaquín Rosal Deix.*

\* \* \*

Se nos dice que en Massanet de la Selva, funciona una Escuela particular sin las debidas condiciones.

Lo propio parece que ocurre en La Escala.

Transmitimos la noticia al Sr. Gobernador Civil.

\* \* \*

En adelante no se admitirán matrículas de aspirantes a maestras en los Institutos.

\* \* \*

*Rectorado de Oviedo.—Concurso de interinos.—Escuelas que han de proveerse en maestras.*—Rebollada, ayuntamiento Laviana, provincia de Oviedo; Següenco Onao, ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo; Veigas, ayuntamiento de Taramundi, provincia de Oviedo; La Ultrera, ayuntamiento de Joara, provincia de León; Saceda, ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, provincia de León, Villadecanes, ayuntamiento de ídem, provincia de León.

*Escuelas que han de proveerse en maestro.*—Conforcos, ayuntamiento de aller, provincia de Oviedo; Fondodevega, ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo; Magadan Llandepereira, ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo; Manzaneda, ayuntamiento de Oviedo, provincia de ídem; Nieres, ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; Pajares del Puerto, ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo; Río-Aller, ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo; Castromudarra, ayuntamiento de ídem, provincia de León; Compludo, ayuntamiento de Barrios de Salas, provincia de León; Fresnedelo, ayuntamiento de Peranzanes, provincia de León; la Majúa, ayuntamiento de San Emiliano, provincia de León; Pendilla, ayuntamiento de Rodiezmo, provincia de León; Quintana del Monte, ayuntamiento de Valdepolo, provincia de León; Sena, ayuntamiento de Láncara, provincia de León; Satelo, ayuntamiento de Trabadelo, provincia de León.

(Gaceta de 26 febrero).

NOTA: El plazo para solicitar es de un mes.

\* \* \*

Nuestros queridos amigos y compañeros D. Juan Bosch Cusí y D.<sup>a</sup> Serafina Pujolar Lanciano, maestros públicos que fueron hasta hace poco y durante muchos años de Tortellá, en esta provincia, nos participan su traslado a la ciudad de Berga (Barcelona) y nos ofrecen su casa en la Plaza de San Juan, 2, 1.º; ofrecimiento que hacen extensivo a todos sus amigos, y, en general, a todo el Magisterio de esta provincia.

\* \* \*

### **Asociación de Maestros del partido de Gerona**

En la reunión que, previa convocatoria, se verificó en el día de ayer, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que esta Asociación estima que es de gran interés para el Magisterio, llegar a la Asociación nacional única; y que, en cuanto a la manera de llevarlo a la realidad, se conceda un voto de confianza a la Directiva de la Nacional, para que lo efectúe como considere conveniente.

2.º Que en cuanto a la cuota única cree no es posible hacerse, ya que para ser asociado precisaría una cuota considerablemente mayor a la que hoy se abona, lo cual podría resultar un perjuicio para la Asociación, dado el gran número de Maestros que probablemente les sería un sacrificio el pago de ella.

3.º Que si conviene la creación de una Sección de reformas de carácter legislativo, que unifique las aspiraciones de la clase, llegando a la confección de un plan completo.

4.º Que no le parece factible, por su carácter restrictivo, la proposición del Maestro señor Soliva.

5.º Estar conforme, y dispuesta a secundar el acuerdo de la Asociación del partido de La Bisbal, respecto a retribuciones.

6.º Visto otro acuerdo tomado por la misma Asociación, para contestar al oficio que la de este partido le dirigió, haciendo mención del caso de los Maestros cónyuges; y oficiar de nuevo a dicha entidad comunicándole lo muy en cuenta que a ésta le tienen las cuestiones en materia de legislación, y, por lo tanto, lo mucho que se guarda de pedir se gestionen resoluciones ya concedidas; recordándole nuevamente que el acuerdo de que se trate, fué tomado por esta Asociación en los términos de «cualquiera que sea la situación en que se hallen (ambos cónyuges) en el Escalafón general».

Gerona, 11 marzo 1912.—Juan Salamero, *Secretario*.—Enrique Masía, *Presidente*.

\* \* \*

*Lo que nos resta prestigio.*—Una respetable compañera, D.<sup>a</sup> Teresa Coca, publica en *El Avisador del Magisterio* de Lérida un artículo, pidiendo que las asociaciones de partido de Cataluña se unan formando una Federación, dependiente de Asociación Nacional.

Por lo visto la Sra. Coca no se ha enterado todavía que la Federación que pide, existe ya hace algunos años, en la misma forma que élla desea, ni por lo tanto sabe tampoco dicha señora que precisamente la Federación de Asociaciones de Cataluña celebró, en Lérida, año 1909, una importantísima Asamblea.

Por desgracia el caso de la Sra. Coca, no es aislado.

\* \* \*

Han tomado posesión con carácter de interinos don José Bertrán de maestro de Sección de San Juan de las Abadesas, don Sebastián Campsaulina de Beuda, doña Trinidad Falgueras de Cerviá, don Paulino Costa de Talaixá (Oix), don Ramón Colom de Bellcaire, y doña Francisca Ibáñez de Junyá, y como propietarios, doña Josefa Seró de Vilopriu, doña Dolores Bas de Susqueda, doña María Campmol de Alfar, doña Josefa Reynés de Palau de Santa Eulalia, doña Dolores Bou de Casavells, don Isidro Carcasona de Campellas, don José Tramoleda de Navata, don Emilio Clará de Viladonja, y don Juan Matabosch de Cantallops.

\* \* \*

Se han pedido antecedentes profesionales a la Junta provincial de Murcia, de doña María Campmol, y a la de Barcelona de don Juan Matabosch, doña Dolores Bas y doña Josefa Seró, a la de Lérida de doña Carmen Creus, doña Dolores Bas, doña Teresa Bonet, doña Josefa Seró y a la de Navarra de doña Josefa Seró.

\* \* \*

### Asociación provincial

A petición de algunas juntas de partido y con el fin de unificar las peticiones que han de llevarse a la Directiva de Asociación Nacional, se convoca a reunión de la Junta Directiva de esta Asociación provincial para el día 19 del actual, a las diez, y en el local Grupo Escolar.

Si por cualquier motivo alguna Junta de partido no pudiera estar representada en la reunión, sírvase remitir, antes de dicho día, a esta presidencia, las conclusiones que se estime oportuno gestionar.

Gerona, 10 marzo 1912.—El Presidente, *José Dalmáu Carles*.

\* \* \*

### Asociación del partido de Santa Coloma de Farnés

Se convoca a los asociados para el día 17 a las nueve y media en la escuela nacional de niñas de Sils, para tratar de lo que interesa la Asociación provincial en circular inserta en este periódico en su penúltimo número y cualquier otro propuesto por los maestros.

El Presidente, *Francisco Carerach*.

\* \* \*

*Mutualidad escolar.* — El domingo, diez de los corrientes, D. Juan Salamero dió una conferencia sobre *mutualidad* en el Grupo Escolar. La concurrencia fué numerosa y el señor conferenciante fué aplaudido y felicitado por su hermoso trabajo.

Para el mejor éxito de la obra emprendida por los Profesores de la capital, el propio Sr. Salamero el día 19 dará una conferencia sobre el mismo tema en «La Amistad» y probablemente más tarde otra en el Centro de Unión Republicana.

Celebramos mucho el entusiasmo de nuestro querido compañero.

Próximamente se hará la inauguración oficial en Grupo Escolar de «La Educadora», sociedad mutualista que cuenta ya con un centenar de inscriptos.

\* \* \*

Se pone en venta un colegio de niñas en la ciudad de Figueras. Buena matrícula y buen menaje escolar. Dará razón la administración de este periódico.

\* \* \*

## ▲ SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES ▼

DIPUTACIÓN, 211 — BARCELONA

### REVISTA DE EDUCACIÓN

Aparece mensualmente en números de unas 80 páginas, muy bien presentados.

No sólo la prensa de España, sino periódicos muy importantes del Extranjero, han tributado grandes elogios a esta Revista.—Unamuno dice: «Es lo único verdaderamente serio que en su género se ha hecho hasta ahora en España».—William Rice, Director de *The Journal of Education*, de Londres, dice: «Es una Revista por todos conceptos excelente y que merece un éxito completo.»—*The Business Educator*, de Columbia (EE. UU.), escribe: «Felicitamos a los editores por la espléndida Revista que publican».

SUSCRIPCIÓN: — España: 4 pesetas semestre.—América latina: un año, 12 francos.—Extranjero: un año, 15 francos.

A solicitud, mandamos á vuelta de correo prospecto explicativo o n.º de muestra.

---

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería, 26, y Forsa, 14.—GERONA.